

## **CSIT UNIÓN PROFESIONAL OFRECE EL SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE ABONO TRANSPORTE QUE LA ADMINISTRACIÓN SE NIEGA A PRESTAR A LOS TRABAJADORES**

Ante la estandarización del nuevo modelo de abono transporte, el Servicio de Personal ha marcado unas fechas tope para que cada trabajador que tenga derecho al mismo, haga la solicitud a través de la página web del Consorcio de Transportes.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entiende que la Administración tiene la responsabilidad de tramitar a todos sus trabajadores el abono transporte. A pesar de ello, como la Administración no lo garantiza y desde algunas Direcciones de los Centros se han negado a facilitarlo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pone a disposición de los trabajadores de centros dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales, que no tengan posibilidad de hacerlo en sus respectivos centros o por sí mismos, un servicio de tramitación de renovación de la tarjeta de transporte a partir de mañana y hasta el 15 de noviembre, para todos aquellos que no puedan hacerlo en sus respectivos centros.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informa que para hacer uso de este servicio, el trabajador deberá llamar por teléfono a su Sector 91. 594. 39. 22 (Servicios Sociales) con antelación para concertar cita y recibir información de las características de los documentos que deberá traer el día que le indiquen.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

**tú** eres lo importante.